

REF. DESIGNA INTEGRANTES DE COMISIÓN EVALUADORA RELATIVO A PROCESO LICITATORIO DENOMINADO SERVICIO DENOMINADO "AMPLIACIÓN CENTRO CERRADO DEL MAULE", DEPENDIENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES., ID 731-51-LR24.

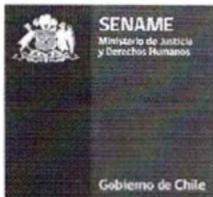
RESOLUCIÓN EXENTA N° 1589

SANTIAGO, 03 SEP 2024

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 3°, 5° N°s 1, 3, 4, 7 y 12 del Decreto Ley N° 2.465, de 1979; en los Decretos Supremos N°s 356 de 1980 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el artículo 9° de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado fue aprobado por el D.F.L N° 1/19.653, de 2000; en el artículo 79 y siguientes DFL N°29, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones; en la Ley N° 21.640, de Presupuesto del Sector Público del año 2024; en el Decreto Exento N° 263/2348/ del 2024 y 263/608 del 2024, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; la Resolución Exenta 1477/2024 de la Dirección Nacional del Sename; en las Resoluciones N°s 7, de 2019 y N° 14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 1553 de fecha 28 de agosto del 2024 del Servicio Nacional de Menores, fueron aprobadas las Bases Administrativas de Licitación Pública para la contratación de servicio denominado, "**AMPLIACIÓN CENTRO CERRADO DEL MAULE**", publicada en el portal www.mercadopublico.cl, junto a sus antecedentes, bajo el **ID 731-51-LR24**.
2. Que, conforme a lo dispuesto en el numeral N°11 de las bases administrativas anteriormente señaladas, en el punto "**COMISIÓN DE EVALUACIÓN**": El examen de las ofertas será realizado por una Comisión de Evaluación integrada por:
 - Un representante del Departamento de Administración y Finanzas.
 - Un representante del Departamento de Justicia Juvenil.
 - Un representante de la Unidad de Mantención y Proyectos.
3. Que, mediante correo electrónico de fecha 30 de agosto de 2024, se solicita a las unidades correspondientes, los datos de los funcionarios que integrarán la comisión evaluadora.
4. Que, en razón de lo señalado en los considerandos precedentes, y según lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, es necesario establecer y aprobar la designación de los miembros de la comisión evaluadora de la licitación pública para la contratación indicada en el considerando primero de este instrumento.
5. Que, el artículo 4, numeral 7 de la Ley N° 20.730, señala que "*se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones*".



RESUELVO:

1º. DESÍGNESE como miembros **TITULAR** de la comisión evaluadora de la licitación pública **ID 731-51-LR24.**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

TITULARES 731-51-LR24			
NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	DEPARTAMENTO/UNIDAD
Marcos Aguilar Orellana		Contrata	Un representante del Departamento de Administración y Finanzas
Francisco Vicencio Castro		Contrata	Un representante del Departamento de Justicia Juvenil
Iván Barra Struckrarh		Contrata	Un representante de la Unidad de Mantención y Proyectos

2º. DESÍGNESE como miembros **SUPLENTE** de la comisión evaluadora de la licitación pública **ID 731-51-LR24.**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

SUPLENTE 731-51-LR24			
NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	DEPARTAMENTO/UNIDAD
Marcos Piña Machuca		Contrata	Un representante del Departamento de Administración y Finanzas
Carmen Luz Chaparro Chaparro		Contrata	Un representante del Departamento de Justicia Juvenil
Caroll Cárcamo Cárcamo		Contrata	Un representante de la Unidad de Mantención y Proyectos

3º. INFÓRMENSE los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, www.leylobby.gob.cl, quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases.

4º. PUBLÍQUESE, la presente resolución, en el sistema de Información de compras y contrataciones públicas www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,


RAMÓN QUEZADA RUZ
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

DDG/FFB
Distribución:

- Encargado Ley del Lobby
- Departamento Jurídico
- Departamento de Administración y Finanzas
- Unidad de Abastecimiento – Operadora Mercado Público
- Oficina de Partes